



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 201700040 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Operadora Avícola de Colombia S.A
Demandado	John Jairo Martínez Mejía

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memorial anterior; en consecuencia, se decreta el embargo preventivo de las acciones que el demandado posee en Alimentos Corona S.A en Reorganización, Productos Alimenticios Alapresa S.A., Comercializadora y Distribuidora Diazamar S.A. y Logística 3D S.A. Líbrense los respectivos oficios

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

RAFAEL ANTLONIIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc8177edd158dd6a0e9c436f7dfd1717b39437fb2817e5a79b2f66be7c53c973

Documento generado en 24/05/2021 11:50:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>